



Regulación pesquera

Señor Director:

El Ejecutivo ingresó ayer al Congreso Nacional un proyecto de ley que fija un nuevo fraccionamiento entre el sector pesquero artesanal e industrial con urgencia suma (boletín N° 17096-21). El cuidado, preservación y destino de los recursos naturales de todos los chilenos, en este caso los recursos del mar, merecen una discusión técnica y con altura de miras. De ahí que sea extraño que se empiece a discutir un proyecto de esa naturaleza cuando paralelamente, también en la Cámara de Diputados, se discute la nueva Ley General de Pesca.

Pero además de la oportunidad, teniendo presente por ejemplo los efectos de la Ley N° 21.134, “la Ley de la Jibia” sobre los desembarcos, el empleo y la inversión en el sector, es de esperar que el legislador aquilate también los aspectos constitucionales de limitar derechos incorporados en el patrimonio de los actuales titulares de las licencias transables de pesca y las implicancias para el país en consideración al rol de los organismos que a nivel internacional asignan las cuotas de captura.

PATRICIO CUEVAS
ESTUDIOS IDEAS REPUBLICANAS